



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MAÓ

8925

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria ayudante brigada del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso

Mediante el Decreto núm. 1720, de 3 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a las personas aspirantes que han superado el proceso de selección de la convocatoria de brigada ayudante en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso. Concretamente, se trata de las personas que se relacionan a continuación, que ya han superado el período de prácticas:

SBERT MORAGUES, CARLOS ***0773**

MARTÍNEZ CORTÉS, ÁNGEL ***0724**

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Las personas nombradas deberán formalizar el contrato en el plazo de tres (3) días a partir del siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (22 de agosto de 2024)

El alcalde
Héctor Pons Riudavets